

**FUNDACIÓN WWB COLOMBIA
FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN**

Contenido

1. FONDO FUNDACIÓN WWB COLOMBIA PARA LA INVESTIGACIÓN	2
1.1. Dirigido a	2
1.2. Mecanismo de apoyo	2
2. OBLIGATORIEDAD DE ESTE REGLAMENTO	2
3. IDIOMA	3
4. MONTO A FINANCIAR	3
5. RIESGO CAMBIARIO	4
6. PERIODOS Y ESTATUS	4
6.1 Periodo de otorgamiento	5
6.2 Periodo de legalización	5
6.3 Periodo de ejecución	6
6.4 Periodo de extensión	6
6.5 Período de suspensión	7
7. LA PÓLIZA	7
8. REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO	8
9. OBLIGACIONES DEL/A BENEFICIARIO/A	8
10. DESEMBOLSOS	10
10.1 Causales de suspensión de los desembolsos	11
11. CONDICIONES PARA APROBACIÓN Y TIEMPOS PARA ENVÍO DE ACLARACIONES	12
12. EVALUACIÓN FINAL DE LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE TRABAJO	13
13. CIERRE DEL PROYECTO	13
14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN DE CIERRE	14
15. EFECTOS DE INCUMPLIMIENTO	15
16. DERECHOS DE AUTOR	15
17. INSTANCIAS PARA SOLICITUDES Y RECLAMOS	15
18. GLOSARIO	15

1. FONDO FUNDACIÓN WWB COLOMBIA PARA LA INVESTIGACIÓN

La planeación estratégica de la Fundación WWB Colombia propone, entre sus objetivos, “fomentar la generación, difusión y apropiación de conocimiento para identificar las brechas de desigualdad que afectan a las mujeres e incidir en su disminución. Uno de los mecanismos para el logro de este objetivo es el Fondo Fundación WWB Colombia para la Investigación. Bajo esta premisa, la Fundación WWB Colombia presenta las convocatorias de financiamiento para la investigación, reafirmando el compromiso de la organización con la construcción de conocimiento para el cambio social que promueva mayores niveles de inclusión en sociedades democráticas.

1.1. Dirigido a

El Fondo FWWB para la Investigación se dirige a estudiantes de maestría o doctorado de cualquier nacionalidad que requieran financiación del trabajo de campo de su tesis de grado; grupos nacionales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación reconocidos por Minciencias; y grupos de investigación pertenecientes a instituciones extranjeras con acreditación respectiva de organismos relevantes en país sede, y que demuestren excelencia académica, indistintamente de la nacionalidad de sus integrantes.

Esta convocatoria busca apoyar y promover los siguientes tipos de proyecto de investigación:

- Trabajos de grado de maestría o tesis doctoral: investigación participativa y colaborativa e investigación aplicada.
- Proyectos de investigación de grupos de investigación nacionales o extranjeros: investigación participativa y colaborativa e investigación aplicada.
- Proyectos de fortalecimiento de capacidades para la investigación (FCI).

1.2. Mecanismo de apoyo

El apoyo a proyectos de investigación se llevará a cabo a través de un contrato de apoyo condicionado a la investigación, en pesos colombianos (COP), que se entregará a la/el beneficiaria/o, según sea el caso, para cubrir los costos del proyecto aprobado. Los montos máximos son definidos por la junta directiva de la Fundación WWB Colombia y según los rubros que se definan en los términos de referencia de cada convocatoria.

El dinero será entregado en tres desembolsos, condicionados por la legalización de la ayuda de investigación, para el primer desembolso (50%); la aprobación del informe de avance del proyecto, para el segundo desembolso (40%); y la aprobación del informe final, para el tercer desembolso (10%).

2. OBLIGATORIEDAD DE ESTE REGLAMENTO

El presente reglamento será de obligatorio cumplimiento para el/la beneficiario/a y para la Fundación WWB Colombia y forma parte integral del contrato o convenio que se suscriba.

3. IDIOMA

Teniendo en cuenta el objetivo de la convocatoria, el idioma oficial de la misma será el español, por tanto, las propuestas de trabajo de los proyectos de investigación y la documentación requerida, deberán ser enviadas en idioma español. Cuando se cuente con un documento de propuesta original en otro idioma, este podrá ser anexado a la solicitud sin que esto reemplace el requisito de presentar la propuesta en idioma español. Todos los demás documentos remitidos en el proceso de aplicación y legalización escritos en un idioma diferente al español deberán ser traducidos a este idioma. La traducción no tendrá que ser oficial a menos que en los términos de referencia y el instructivo de otorgamiento se establezca lo contrario. Para ello, se recomienda al aspirante verificar este requisito para cada documento que remita.

4. MONTO A FINANCIAR

El monto total de la financiación otorgada a cada beneficiario/a será determinado por el comité evaluador teniendo en cuenta el monto solicitado. La Fundación WWB Colombia tendrá en cuenta la siguiente información para determinar el monto a financiar:

- a. El presupuesto de costos totales de la propuesta de trabajo y su coherencia con el alcance del mismo.
- b. Los topes máximos establecidos en los términos de referencia de cada convocatoria.
- c. La contrapartida disponible, en el caso de los proyectos presentados por grupos de investigación.

El monto a financiar resultante de la evaluación efectuada por el comité evaluador a cada propuesta de trabajo constituirá el monto máximo del contrato. La Fundación WWB Colombia no tiene obligación alguna de otorgar ninguna beca, ni de conceder cofinanciación por un monto superior al que considere conveniente.

No se cubrirán los siguientes gastos:

- Impuestos personales (seguridad social personal, IVA, costos asociados a riesgo cambiario y similares).
- Honorarios del/la estudiante seleccionado/a
- Gastos personales y/o de terceros no relacionados directamente con el trabajo de campo
- Matrículas
- **Honorarios y gastos del/la supervisor/a (incluidas visitas al campo)**
- Gastos incurridos con anterioridad al inicio del contrato de aporte condicionado a la investigación
- **Gastos de publicación**

PARÁGRAFO PRIMERO: si el/la investigador/a principal del proyecto determina que para su adecuada ejecución es necesario efectuar un cambio de rubro inferior o igual al 10% del valor aprobado, puede hacerlo informando el cambio a la Fundación WWB Colombia. Para un cambio

de rubro, debe tenerse en cuenta los rubros autorizados a financiarse en los términos de referencia de la convocatoria. Los ajustes que involucren montos superiores a este porcentaje deberán ser aprobados por la Dirección de investigación de la Fundación WWB Colombia.

5. RIESGO CAMBIARIO

El monto financiado se mantiene en pesos colombianos (COP) durante toda su vigencia. La Fundación WWB Colombia no asume responsabilidad por fluctuaciones cambiarias de otras monedas frente al peso.

Con la aceptación del apoyo condicionado para la investigación, el/la beneficiario/a reconoce que Colombia tiene una economía en la cual la moneda nacional varía frente al dólar y que, por lo tanto, estas variaciones no constituyen una situación imprevista que justifique el incumplimiento de sus obligaciones con la Fundación WWB Colombia. En consecuencia, los/as beneficiarios/as asumen la totalidad del riesgo cambiario derivado de las fluctuaciones de la tasa de cambio.

6. PERIODOS Y ESTATUS

A continuación, se enumeran los diferentes periodos y estatus que el/la beneficiario/a y la institución ejecutora pueden tener, y que están regulados por este reglamento:

- a. **Periodo de Aplicación:** tiempo en el que los/las postulantes elaboran su propuesta de investigación y anexan la documentación requerida (ver condiciones específicas en los términos de referencia de la convocatoria).
- b. **Periodo de Otorgamiento:** tiempo en el que los/las aplicantes tramitan la entrega de los avales institucionales que sustentan el respaldo de la propuesta.
- c. **Periodo de Legalización:** consiste en el perfeccionamiento legal del contrato de prestación de servicios o convenio de cofinanciación.
- d. **Periodo de Ejecución:** tiempo establecido para el desarrollo del proyecto de investigación, no podrá ser mayor a doce (12) meses.
- e. **Periodo de Extensión:** tiempo adicional al periodo de ejecución del proyecto, otorgado por la Fundación WWB Colombia, previa solicitud del/a beneficiario/a, para la finalización del proyecto de investigación. Este periodo no podrá ser mayor a seis (6) meses calendario, y estará sujeto a aprobación de la Fundación WWB Colombia.
- f. **Periodo de Suspensión:** tiempo de suspensión del proyecto cuya solicitud es motivada por situaciones de fuerza mayor. Dicha solicitud deberá ser plenamente justificada y soportada. Este periodo no podrá ser mayor a seis (6) meses calendario, y estará sujeto a aprobación de la Fundación WWB Colombia.
- g. **Periodo de Cierre:** tiempo correspondiente a la remisión y aprobación de los entregables para el cierre del proyecto y el cumplimiento de las demás obligaciones establecidas para hacer efectiva la liquidación del contrato. Los entregables deben ser remitidos a la Fundación WWB Colombia a más tardar dos (2) meses calendario, posteriores a la finalización del periodo de ejecución. La solicitud de documentos adicionales, rectificaciones, y la aprobación de los entregables se realizará durante los tres meses calendario posteriores a la fecha de remisión de los documentos por parte de la persona beneficiaria. La liquidación del contrato se realizará una vez se cumpla con la totalidad de los entregables y requisitos pactados al inicio del proyecto.

6.1 Periodo de otorgamiento

Se inicia con la divulgación de la lista de las propuestas de trabajo seleccionadas por el comité evaluador en la página web del Fondo Fundación WWB Colombia: <https://fondoparalainvestigacion.fundacionwwbcolombia.org> y el envío simultaneo de correos electrónicos a cada uno de ellos/as. El periodo finaliza con la revisión y aprobación por la Fundación WWB Colombia de los avales institucionales solicitados en el instructivo de otorgamiento.

En adelante y hasta la fecha de notificación de resultados de la convocatoria para cada una de las categorías, las personas que lideran las propuestas seleccionadas, deberán aceptar o renunciar a la financiación, y presentar los avales institucionales requeridos por cada modalidad. Es responsabilidad de los/las aplicantes solicitar oportunamente la documentación (en algunos casos, esto puede corresponder a hacer las solicitudes en la institución académica antes de que se haya publicado la lista de propuestas seleccionadas). De no cumplir con estos requerimientos en el tiempo previsto, la persona o grupo seleccionado perderá el beneficio.

6.2 Periodo de legalización

Con la entrega completa de los avales institucionales de la propuesta, los/las candidatos/as seleccionados/as, inician el periodo de legalización, que comprende las siguientes actividades:

- a. Aceptación de la financiación (notificación por email).
- b. Asistir a la cita de presupuesto en la que se firmará el acta de inicio del proyecto. En ella se consignarán las fechas de entrega de informes y otros entregables.
- c. Entrega de documentación para la creación de la institución o el/la beneficiario/a como proveedor de la Fundación WWB Colombia.
- d. Firma del contrato por parte del/a beneficiario/a o la entidad ejecutora, y de los demás documentos que respaldan la obligación contraída.
- e. Constitución de una póliza a favor de la Fundación WWB Colombia con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aprobada por la superintendencia financiera. Plazo máximo para presentar este documento: dos (2) meses a partir de la fecha en la que se firma el contrato (**únicamente para grupos de investigación**).
- f. Envío por parte de las/los candidatos de la documentación (completa y en el formato requerido) solicitada posterior a la firma del contrato en un plazo máximo de dos (2) meses a partir de la fecha en la que se firma el contrato. En caso de no hacerlo se tomará como una causa de terminación del contrato.

El periodo de legalización culmina con la entrega a la Fundación WWB Colombia de los documentos que respaldan el contrato que se suscribe para el efecto. Solo hasta entonces se podrán iniciar los desembolsos. A partir de ese momento, la persona o la institución ejecutora seleccionada se convertirán en beneficiario/a de la Fundación WWB Colombia.

6.3 Periodo de ejecución

Comprende el tiempo que la beneficiaria/o toma para desarrollar la propuesta de trabajo y cumplir con cada uno de los objetivos planteados en el contrato o convenio, según sea el caso. **No podrá ser superior a 12 meses.**

El/la beneficiario/a que no logre los objetivos planteados en la propuesta de trabajo financiada por la Fundación WWB Colombia antes de los 12 meses contados desde la fecha de inicio del contrato o convenio realizado con la Fundación WWB Colombia, deberá reintegrar los recursos obtenidos en esta convocatoria.

El periodo de ejecución del proyecto de investigación se inicia, en todos los casos, en la fecha que la Fundación WWB Colombia realice el primer desembolso del proyecto. Esta fecha es establecida por la Fundación WWB Colombia basándose en el cronograma presentado por el/la beneficiario/a al momento de la legalización del contrato o convenio.

Cualquier **solicitud de extensión** al periodo de ejecución deberá ser presentada y sustentada a la Fundación WWB Colombia para su consideración por lo menos con **30 días calendario de antelación al vencimiento de términos**. La solicitud deberá venir acompañada de una certificación expedida por el/la tutor/a del trabajo de grado de maestría o de la tesis de doctorado, o del/la vicerrector/a de investigación o su equivalente, en la universidad que avala el grupo de investigación. La Fundación podrá solicitar otros documentos que considere necesarios y se reserva el derecho de aprobar las solicitudes de este tipo.

6.4 Periodo de extensión

Este periodo existe exclusivamente para permitirle al/la beneficiario/a terminar el proyecto de investigación originalmente aprobado y consignado en el contrato o convenio, en aquellos casos en los cuales se demuestre a satisfacción de la Fundación WWB Colombia que el periodo de ejecución fue insuficiente. El periodo de extensión tendrá una duración máxima de seis (6) meses contados a partir de la finalización del periodo de ejecución.

La extensión podrá ser solicitada en cualquier momento y hasta treinta (30) días calendario antes de la finalización del periodo de ejecución. La solicitud deberá ser realizada en el formato disponible, a la que deberá adjuntar el informe de avance en la ejecución técnica y financiera de la propuesta de trabajo, así como una certificación en la que conste que el/la beneficiario/a realmente necesita un tiempo adicional para terminar la ejecución del proyecto. Dicha certificación deberá ser expedida por el/la tutor/a del trabajo de grado de maestría o de la tesis de doctorado para el caso de los/as estudiantes. En el caso de los grupos de investigación, la certificación deberá ser expedida por el vicerrector de investigación o su equivalente, en la universidad que avala el grupo de investigación.

Debe tenerse en cuenta que la aprobación de un periodo de extensión no conlleva a una adición presupuestal por parte de la Fundación WWB Colombia. De ser necesarios recursos adicionales para la finalización de la propuesta de trabajo después de formalizado el periodo de extensión, dichos recursos deben ser asumidos por el/la beneficiario/a y reconocidos como contrapartida

adicional al proyecto. La respuesta a la solicitud de extensión será remitida al/la beneficiario/a treinta (30) días calendario después del envío de la solicitud.

6.5 Período de suspensión

Este periodo existe para promover la ejecución de la propuesta de trabajo bajo las condiciones adecuadas para su realización. Durante el periodo de suspensión el/la beneficiario/a no está obligado a realizar las actividades propuestas en el periodo de ejecución, incluyendo la entrega de informes. La suspensión podrá ser solicitada en cualquier momento y hasta treinta (30) días calendario antes de la finalización del periodo de ejecución o de extensión, según corresponda. El periodo de suspensión tendrá una extensión máxima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de dicho periodo. La solicitud deberá ser realizada en el formato disponible, a la que deberá adjuntar el informe de avance en la ejecución técnica y financiera de la propuesta de trabajo, así como la carta de respaldo del/la tutor/a en el caso de estudiantes de maestría y doctorado, o del/la vicerrector/a de investigación o su equivalente, en la universidad que avala el grupo de investigación. La respuesta a la solicitud de suspensión será remitida al/la beneficiario/a treinta (30) días calendario después del envío de la solicitud.

7. LA PÓLIZA

Para el caso de los **grupos de investigación y semilleros de investigación (FCI)**, la institución que los avala deberá constituirla a favor de la Fundación WWB Colombia con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aprobada por la superintendencia financiera, deberá cubrir los siguientes riesgos:

RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Anticipo	100%	Total anticipado	La del convenio y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza
Cumplimiento	10%	Total del convenio	La del convenio y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza
Salarios y prestaciones	5%	Total del convenio	La del convenio y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza

Tabla 2 - Requerimientos de póliza del proyecto

8. REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO

Un/a candidato/a seleccionado/a adquiere la calidad de beneficiario/a del Fondo Fundación WWB Colombia para la investigación cuando cumple los siguientes requisitos:

- a. Haber aceptado el financiamiento ofrecido por la Fundación WWB Colombia y suministrar la información y documentos solicitados en el instructivo de otorgamiento en el plazo previsto.
- b. Cumplir a cabalidad con todos los requisitos para la legalización en los plazos determinados.
- c. Asistir a la cita de presupuesto (presencial o virtual) con la Fundación WWB Colombia. En esta cita se definirá lo siguiente:
 1. Confirmación del presupuesto aprobado¹.
 2. Establecimiento de fecha de entrega de informes.
- d. Aceptar el presente reglamento.
- e. Firmar el acta de inicio que consigna los objetivos, plazos y protocolos de la ejecución del proyecto.
- f. Firmar el contrato, póliza de seguro (sólo para grupos de investigación), y demás documentos que respalden la obligación a favor de la Fundación WWB Colombia.

9. OBLIGACIONES DEL/A BENEFICIARIO/A

El/la beneficiario/a se compromete a cumplir con la totalidad de las condiciones y obligaciones contempladas en el contrato, el presente reglamento y todos los documentos que suscriba a favor de la Fundación WWB Colombia. El/la beneficiario/a deberá:

- a. Firmar y enviar por el medio indicado, antes de la fecha prevista para el primer desembolso, una certificación de conocimiento y aceptación de este reglamento². Además, entregar el contrato (vía correo electrónico), la póliza de seguro (vía correo electrónico), el presupuesto definitivo, el cronograma de desembolsos, así como todos los demás documentos que pudieran suscribirse.
- b. Ejecutar el proyecto de investigación y cumplir con los objetivos registrados en el contrato, en los plazos y condiciones pactadas allí, respetando los lineamientos éticos estipulados en el proyecto.
- c. Invertir los recursos otorgados y desembolsados por la Fundación WWB Colombia exclusivamente para los fines solicitados en el presupuesto.

¹ Previo a la aprobación final del presupuesto existen tres escenarios con relación al presupuesto:

- a. El presupuesto presentado en la propuesta es aprobado por el comité académico
- b. El presupuesto presentado en la propuesta no es aprobado por el comité académico y se requieren cambios. El/la beneficiario/a tendrá una semana calendario para implementar los cambios solicitados y enviar presupuesto ajustado a la Fundación WWB Colombia.
- c. El/la beneficiario/a decide ajustar el presupuesto planteado en la propuesta aprobada. En este caso el/la beneficiario/a deberá remitir a la Fundación WWB Colombia solicitud escrita y debidamente justificada en el formato "solicitud de cambios en el presupuesto" con máximo dos semanas de posterioridad a la fecha de publicación de resultados en la página web de la convocatoria. El/La beneficiario/a recibirá respuesta dos semanas después de presentada la propuesta.

² [Enlace a carta de aceptación](#)

- d. Enviar vía correo electrónico los informes de ejecución técnica y financiera, en los tiempos establecidos en el contrato, en los formatos establecidos por la Fundación WWB Colombia. Si se llegaran a hacer sugerencias de ajustes a estos informes, los/las beneficiarios/as deberán enviar nuevamente los documentos firmados al correo electrónico del Fondo de Investigación.
- e. Adjuntar al correo electrónico del Fondo de Investigación toda documentación relacionada con los periodos de ejecución, extensión, suspensión o cierre del proyecto, esto incluye: informes de ejecución, soportes de gastos, solicitudes de cambio, cuentas de cobro, y cualquier otro anexo relacionado con la convocatoria.
- f. Dar respuesta a las observaciones formuladas en las evaluaciones de ejecución técnica y financiera, y a las solicitudes de información por parte de la Fundación WWB Colombia dentro de los tiempos establecidos para tal fin.
- g. Informar por escrito a la Fundación WWB Colombia, cualquier situación extraordinaria que afecte la ejecución de la propuesta de trabajo o requiera la modificación del alcance o plan de ejecución presupuestal del mismo dentro de los tiempos establecidos.
- h. Reintegrar a la Fundación WWB Colombia los recursos del financiamiento que no se invirtieron de acuerdo al presupuesto aprobado.
- i. Enviar un artículo de análisis publicable³ para difusión en la página web del Fondo en un plazo máximo de seis (6) meses después de la fecha de cierre del proyecto. Este documento se derivará de los datos obtenidos durante el trabajo de campo financiado. Los/las investigadores/as beneficiarios/as/ seleccionarán para dicho fin, un aspecto de los resultados del proyecto que se relacione con las siguientes áreas temáticas: emprendimiento, género, inclusión financiera de las mujeres y/o población en situación de vulnerabilidad, investigación participativa y colaborativa o investigación aplicada (según sea la naturaleza del proyecto) ruralidades, o liderazgo⁴.
- j. Enviar un documento de recomendaciones para la Fundación WWB Colombia teniendo en cuenta sus líneas misionales⁵.
- k. Presentar a la Fundación WWB Colombia los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos necesarios para la liquidación del convenio o contrato contraído.
- l. Entregar un resumen de los resultados del proyecto de investigación, en un lenguaje claro, para publicarlos en la página web de la Fundación WWB Colombia.
- m. Realizar una salida de campo con la comunidad en compañía de dos personas designadas por la FWWB, con el fin de reconocer los contextos y oportunidades del territorio en relación con las líneas misionales de la Fundación (si se trata de una salida de campo presencial, debe considerarse su realización en el marco de un encuentro planeado por el equipo de investigación beneficiario, la FWWB no incurrirá en gastos adicionales de transporte y/o estadía del equipo investigador beneficiario) .

³ Ver: <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/153567601401900301>
https://www.springer.com/cda/content/document/cda_downloaddocument/9783319316482-c2.pdf?SGWID=0-0-45-1566181-p179904762
<https://www.apa.org/pubs/authors/new-author-guide.pdf>

⁴ Es posible considerar otra área temática previo acuerdo con la Dirección de Investigación.

⁵ Ver página web de la FWWB: <https://www.fundacionwwbcolombia.org/quienes-somos/mision/>

- n. Realizar dos (2) actividades de difusión (una con públicos de la Fundación WWB Colombia y otra con públicos de la institución que avala la propuesta o en la que el/la estudiante se encuentra cursando sus estudios) sobre los avances o resultados parciales de la investigación. Se convocará a población usuaria de la Fundación WWB Colombia, investigadores/as, estudiantes, colectivos, y cualquier otro/a interesada en los temas a tratar en dicho espacio. Esta actividad tendrá por objeto fomentar diálogos de saberes y contribuir al desarrollo de la línea de trabajo en investigación participativa de la Fundación WWB Colombia. Esta actividad puede realizarse bajo diversos formatos, e.g. Conversatorio, charla, taller participativo, cine-foro, etc.
- o. Enviar a la Dirección de Investigación (de forma virtual y/o física) una copia de cualquier publicación derivada del proyecto financiado. Para el caso de los estudiantes de Maestría y Doctorado, se espera que el/la beneficiario/a entregue una copia de su trabajo de grado de Maestría o tesis de Doctorado, una vez ésta sea aprobada por la universidad rectora del proceso; o la entrega de un informe final (distinto del entregado a la Dirección de Investigación) con los resultados más relevantes de su trabajo de investigación con el fin de ser publicado en la página web de difusión pública de la Fundación WWB Colombia.
- p. Las demás obligaciones previstas en el contrato y en este reglamento.

PARÁGRAFO PRIMERO: si el/la beneficiario/a incumple cualquiera de las obligaciones establecidas en este reglamento o en el contrato, la Fundación tendrá la facultad de dar por terminado el contrato u obligar a su cumplimiento con la respectiva indemnización de perjuicios. La Fundación WWB Colombia comunicará inmediatamente por escrito esta determinación al/la beneficiario/a.

10. DESEMBOLSOS

El dinero será entregado en tres desembolsos, condicionados por la legalización de la ayuda de investigación, para el primer desembolso (50%); la aprobación del informe de avance del proyecto, para el segundo desembolso (40%); y la aprobación del informe final, para el tercer desembolso (10%). Al final, el contrato o convenio serán liquidados previa aprobación del informe de finalización del proyecto, de acuerdo con los criterios que se explican en este reglamento.

El monto total de los desembolsos no podrá exceder el presupuesto establecido en el contrato. Las características de los desembolsos son:

- a. **Monto:** el establecido en el cronograma de desembolsos para cada rubro.
- b. **Periodicidad:** la establecida en el cronograma de desembolso.
- c. **Destinatario/a:** los desembolsos se harán a la cuenta bancaria registrada por el/la usuario/a.
- d. **Rubros:** todos aquellos rubros establecidos en el presupuesto definitivo.
- e. **Moneda:** pesos colombianos. La Fundación no asume ningún riesgo por la fluctuación de las tasas de cambio de las diferentes monedas frente al peso.
- f. **Mecanismos de giro:** transferencia a la cuenta bancaria registrada por el/la beneficiario/a.

- g. **Requisitos:** los desembolsos estarán sujetos al cumplimiento por parte del/a beneficiario/a de todas sus obligaciones.

10.1 Causales de suspensión de los desembolsos

Las siguientes serán causales para la suspensión temporal de los desembolsos:

- a. La no recepción de la certificación de aceptación del reglamento, del contrato, de la póliza (cuando aplique), del presupuesto definitivo y del cronograma de desembolsos, dentro del plazo establecido por la Fundación WWB Colombia.
- b. La suspensión temporal de la ejecución de la propuesta de trabajo, por factores de fuerza mayor o por voluntad del/a beneficiario/a, debidamente notificados y justificados mediante los mecanismos establecidos para tal fin (ver “periodo de suspensión”).
- c. El incumplimiento en la ejecución del cronograma de actividades y el alcance de los indicadores de seguimiento propuestos en el plan de ejecución de la propuesta de trabajo.
- d. El incumplimiento con la entrega oportuna de documentación requerida para los desembolsos, como: informes de ejecución técnica y financiera, cuentas de cobro o facturas, certificados de pago de seguridad social, póliza de seguros, y otros especificados en los términos de referencia de la convocatoria.
- e. La aparición de situaciones de fuerza mayor que impidan la ejecución de la propuesta de trabajo.

Serán causales de suspensión definitiva:

- a. No resolver satisfactoriamente alguna de las causales de suspensión temporal dentro de los plazos que la Fundación WWB Colombia establezca en cada caso.
- b. La no subsanación del incumplimiento en la ejecución del cronograma de actividades y el alcance de los indicadores de seguimiento propuestos en el plan de ejecución de la propuesta de trabajo.
- c. El incumplimiento en la entrega satisfactoria de los informes de avance en la ejecución técnica y financiera de la propuesta de trabajo.
- d. La aparición de situaciones de fuerza mayor que impidan la ejecución de la propuesta de trabajo.
- e. La adulteración de documentos, la presentación de información falsa o la omisión de información relevante.
- f. La utilización de la ayuda de investigación para fines distintos para los cuales fue concedida.
- g. El cambio en el alcance, metodología o los objetivos de la propuesta de trabajo sin previa autorización de la Fundación WWB Colombia.
- h. El incumplimiento reiterado del/a beneficiario/a de sus obligaciones.
- i. La violación o infracción de las leyes colombianas.
- j. La violación de los derechos o el incumplimiento de los compromisos contraídos con las personas participantes en la propuesta de trabajo.

- k. La muerte o invalidez física o mental total y permanente del/a líder de la propuesta de trabajo.
- l. Incumplimiento sustancial de los lineamientos éticos planteados en la propuesta de trabajo.
- m. La finalización del periodo de ejecución para el cual fue concedida la ayuda de investigación.
- n. Cuando la Fundación WWB Colombia lo considere pertinente como medida preventiva para proteger sus intereses.

PARÁGRAFO PRIMERO: la suspensión de los desembolsos por cualquiera de las causales definitivas enunciadas anteriormente, salvo la k y m, conlleva a la liquidación inmediata del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: en el caso de la suspensión temporal, la reanudación de los desembolsos dependerá de que se resuelva satisfactoriamente la causal que la generó y de la autorización por parte de la Fundación WWB Colombia.

11. CONDICIONES PARA APROBACIÓN Y TIEMPOS PARA ENVÍO DE ACLARACIONES

Para facilitar el control de las propuestas de trabajo, la Fundación WWB Colombia exige a los/as investigadores/as principales de las propuestas de trabajo, la entrega de informes de avance que relacionen los principales aspectos técnicos, administrativos y financieros de la ejecución de los proyectos. El número de informes que cada proyecto debe realizar, así como el momento en que deben ser entregados a la Fundación WWB Colombia se acordarán en la cita de presupuesto en que cada responsable de proyecto debe participar para la formalización del contrato.

El informe de avance debe ser único y autocontenido, sin importar cuántas entidades participen en la ejecución de la propuesta de trabajo, ni la modalidad de cada entidad dentro del proyecto, i.e. ejecutora, beneficiaria, etc. Las entidades y los/as investigadores/as responsables de los proyectos pueden ser penalizadas por la entrega tardía de los informes y dicha penalización puede impedirle participar de otras convocatorias.

Los informes de avance deben contener los detalles de las modificaciones que haya tenido la ejecución inicial propuesta aprobada por la Fundación WWB Colombia. El segundo desembolso podrá ser ajustado teniendo en cuenta el nivel de avance en la ejecución presupuestal de la propuesta, reportado en el primer informe de avance.

El informe de finalización del proyecto debe contener todas las aclaraciones solicitadas a los informes de avance requeridas para esta entrega, así como una relación detallada de cada uno de los productos resultantes de la ejecución de la propuesta de trabajo.

Los siguientes formatos hacen parte integral de este reglamento de ejecución de proyectos de investigación y estarán disponibles en la página web del Fondo para la Investigación:

- Informe de avance en el proyecto de investigación.
- Informe de finalización del proyecto de investigación.

- Informe de ejecución financiera del proyecto de investigación.⁶
- Solicitud de ajustes al proyecto (extensión, suspensión, cambio en presupuesto).
- Aval del/a tutor/a del proyecto o la vicerrectoría de investigación, para el caso de los proyectos de grupos de investigación.
- Evaluación final de proyecto de investigación por parte del/a tutor/a.

12. EVALUACIÓN FINAL DE LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE TRABAJO

Para llevar a cabo el cierre del proyecto de investigación, correspondiente al trabajo de grado de maestría o tesis de doctorado del/a beneficiario/a, el/la tutor/a deberá evaluar el desarrollo de la propuesta de trabajo y diligenciar el formato “Evaluación final de proyecto de investigación – Tutor”, el cual constituye para la Fundación WWB Colombia una certificación de que los recursos otorgados mediante la presente convocatoria fueron empleados satisfactoriamente en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de la propuesta de trabajo financiada.

13. CIERRE DEL PROYECTO

Para realizar el cierre de los proyectos de investigación, la Fundación WWB Colombia requiere los siguientes documentos:

- a. Informe de finalización de la propuesta de trabajo, aprobado por la Fundación WWB Colombia.
- b. Informe de ejecución financiera, aprobado por la Fundación WWB Colombia.
- c. Para los grupos de investigación: certificación del desarrollo y finalización del proyecto, expedida por la vicerrectoría de investigación o su equivalente, de la institución que avala el grupo de investigación.
- d. Para los trabajos de grado de maestría y tesis de doctorado: formato de evaluación final de la ejecución de la propuesta de trabajo del proyecto de investigación, diligenciado y firmado por el/la tutor/a del proyecto de investigación de la institución en la que está matriculado el estudiante.
- e. Un resumen de los resultados del proyecto de investigación, escrito en un lenguaje sencillo, y material gráfico de soporte (cuando sea posible), para ser publicados en la página web de la Fundación WWB Colombia.
- f. Artículo publicable⁷ derivado del trabajo de campo financiado, para ser difundido en la página web del Fondo.
- g. Copia de cualquier publicación derivada del proyecto financiado. Para el caso de los estudiantes de Maestría y Doctorado, se espera que el/la beneficiario/a entregue una copia de su trabajo de grado de Maestría o tesis de Doctorado, una vez ésta sea aprobada por la universidad rectora del proceso; o la entrega de un informe final (distinto del entregado a la Dirección de Investigación) con los resultados más relevantes de su trabajo

⁶ Se presentarán dos informes de ejecución financiera: uno en la mitad de ejecución del proyecto y otro al finalizar la ejecución del proyecto. No obstante, el formato es el mismo.

⁷ Ver: <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/153567601401900301>

https://www.springer.com/cda/content/document/cda_downloaddocument/9783319316482-c2.pdf?SGWID=0-0-45-1566181-p179904762

de investigación, con el fin de disponerlos en un repositorio de acceso público, con el objetivo de promover la difusión y democratización del conocimiento generado en los proyectos apoyados por el Fondo Fundación WWB Colombia para la investigación.

Los/las beneficiarios/as cuentan con dos (2) meses después de la fecha de finalización del periodo de ejecución, para efectuar el cierre del proyecto. Es decir, entregar toda la documentación que les sea solicitada de forma oportuna y en cumplimiento del cronograma pactado.

14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN DE CIERRE

Antes de terminar el periodo de ejecución del proyecto, la Fundación WWB Colombia enviará un correo electrónico a los/las beneficiarios/as informándoles sobre la finalización de este periodo.

Independientemente de recibir o no comunicación de la Fundación WWB Colombia, el/la beneficiario/a deberá enviar por el medio indicado los documentos requeridos para llevar a cabo el cierre de la propuesta de trabajo y la liquidación del contrato.

Después de llevar a cabo el cierre de la propuesta de trabajo, los/las beneficiarios/as deberán cumplir los siguientes requisitos para obtener la liquidación del contrato:

- a. El cumplimiento de todos los objetivos planteados en la propuesta de trabajo, verificable en el informe de finalización del proyecto de investigación.
- b. La entrega de los productos relacionados en el contrato firmado para la legalización del financiamiento.
- c. El cumplimiento por parte del/a beneficiario/a de todas las obligaciones del presente reglamento y del contrato o convenio.

Una vez finalizada la entrega de los documentos de cierre a satisfacción de la Fundación WWB Colombia, los/las beneficiarios/as deberán tramitar la devolución del dinero no ejecutado. Se legalizarán únicamente los gastos que hayan cumplido con el presupuesto aprobado por la Fundación WWB Colombia y que cumplan con las indicaciones consignadas en los Términos de referencia de la convocatoria.

Para el caso de grupos de investigación, luego de realizar la revisión del informe de ejecución financiera final, en el acta de cierre del proyecto se consignará el monto de dinero no ejecutado que deberá ser reembolsado. Para el efecto, la Fundación WWB Colombia emitirá una cuenta de cobro o factura.

Para el caso de estudiantes de doctorado y maestría, luego de realizar la revisión del informe de ejecución financiera final, se deberá tramitar una nota de crédito a nombre de la Fundación WWB Colombia acompañada de un comprobante de consignación del banco por el monto a devolver, que será acordado en el acta de cierre que firmarán los/as investigadores/as principales del proyecto y la líder de proyectos de la Fundación WWB Colombia.

15. EFECTOS DE INCUMPLIMIENTO

El/la beneficiario/a que incumpla cualquiera de sus obligaciones podrá tener las siguientes consecuencias:

- a. Carta de amonestación, cuya copia podrá ser enviada a las instituciones que respaldan al/a beneficiario/a.
- b. Suspensión temporal de los desembolsos.
- c. Suspensión definitiva de los desembolsos.
- d. Ejecución de la póliza de cumplimiento para los grupos de investigación o la terminación del contrato u obligar su cumplimiento en ambos casos con indemnización de perjuicios en el caso de los/las estudiantes de maestría y doctorado.
- e. Las señaladas en el contrato que se suscriba con el beneficiario.

16. DERECHOS DE AUTOR

Los datos e información recabada durante el periodo de trabajo de campo, los derechos patrimoniales sobre los resultados del proyecto de investigación financiado y los derechos morales sobre los resultados de la investigación son de propiedad del/la beneficiario/a.

Con el objetivo de promover la apropiación social del conocimiento, la Fundación WWB Colombia solicitar acceso total o parcial (de manera anonimizada) a los datos y/o resultados del proyecto apoyado de manera que puedan ser publicados total o parcialmente en los medios digitales y/o impresos que la Fundación disponga.

17. INSTANCIAS PARA SOLICITUDES Y RECLAMOS

El/la beneficiario/a podrá solicitar a la Fundación WWB Colombia la reconsideración de sus decisiones. La solicitud que haga deberá estar debidamente sustentada.

18. GLOSARIO

Apoyo condicionado a la investigación: es la suma total del dinero que la Fundación WWB Colombia desembolsará para el desarrollo del trabajo de campo de los proyectos de investigación aprobados y que queda establecida en el presupuesto. Incluye todo el dinero que la Fundación WWB Colombia va a desembolsar durante el periodo de ejecución del proyecto.

Beneficiario/a: es el/la candidato/a o institución ejecutora que, seleccionado/a por la Fundación WWB Colombia, haya aceptado por escrito la ayuda de investigación ofrecida y cumplido con los procedimientos establecidos para la legalización del desembolso.

Candidato/a seleccionado/a: es la persona o grupo de investigación que ha solicitado una ayuda de investigación a la Fundación WWB Colombia y cuya propuesta ha sido aceptada para recibir la ayuda de investigación.

Certificación de aceptación del reglamento: es el documento que deberá ser firmado por el/la beneficiario/a en evidencia de su aceptación y conocimiento de los términos y condiciones contenidos en el reglamento y en los demás documentos. Esta certificación debe ser firmada por el/la beneficiario/a.

Correo electrónico: medio de comunicación oficial entre la Fundación WWB Colombia y el/la beneficiario/a.

Contrato de apoyo condicionado a la investigación: contrato en virtud del cual el/la beneficiario/a se obliga a ejecutar la propuesta de trabajo aprobada, y cumplir con los objetivos y entregables ahí estipulados, a cambio de la ayuda de investigación otorgada por la Fundación WWB Colombia.

Documentos: son los documentos adicionales que suscriban el/la beneficiario/a y la Fundación WWB Colombia con ocasión del otorgamiento de la ayuda de investigación. Los documentos serán entre otros, el presupuesto, el cronograma de desembolsos, el contrato, la póliza y las demás garantías que la Fundación WWB Colombia llegue a exigir.

Estatus: se define como la situación del/la beneficiario/a ante la Fundación WWB Colombia según el periodo en el que se encuentre. Los diferentes periodos en los que podría estar un/a beneficiario/a de la Fundación WWB Colombia están definidos en este reglamento.

Instructivo de otorgamiento: es el documento que explica los pasos que debe seguir un/a beneficiario/a para aceptar y legalizar la ayuda de investigación con la Fundación WWB Colombia.

Presupuesto: detalle de los rubros a ejecutar durante el desarrollo de la propuesta de trabajo, en correspondencia con el cumplimiento de los objetivos de la propuesta. Incluye los gastos e ingresos previstos, de acuerdo con el cronograma de desembolsos y de ejecución de la propuesta de trabajo. En el caso de los grupos de investigación, el presupuesto incluye la contrapartida aportada.

Propuesta de trabajo: documento del plan de ejecución del trabajo de campo del proyecto de investigación planteado de acuerdo con los términos de referencia que rigen la convocatoria de financiación de proyectos de investigación.

Proyecto de investigación: Proyecto de investigación cuyo trabajo de campo será financiado o cofinanciado por la Fundación WWB Colombia.

19. LISTA DE DOCUMENTOS POR PERIODO

Aplicación

Modalidad	Nombre del documento	Plataforma de envío/diligenciamiento	Tiene formato estandarizado por FWWB
Apoyo al trabajo de campo - Trabajo de grado de maestría y tesis de doctorado	Formulario web de aplicación propuesta de investigación maestrías	Plataforma	Sí
	Formato presupuesto estudiantes	Plataforma	Sí
	Hoja de vida del/la aplicante	Anexo que carga aplicante	No
	Hoja de vida del/la supervisor/a	Anexo que carga aplicante	No
	Formato de aval tutor - firmado por el/la supervisor/a del proyecto de investigación	Anexo que carga aplicante	Sí
	Formato de cronograma	Anexo que carga aplicante	Sí
	Bibliografía consultada	Anexo que carga aplicante	No
Apoyo al trabajo de campo - Grupos de investigación nacionales o extranjeros	Formulario web de aplicación	Plataforma	Sí
	Formato de presupuesto grupos de investigación	Anexo que carga aplicante	Sí
	Hoja de vida de los/las investigadores/as principales	Anexo que carga aplicante	No
	Formato de cronograma	Anexo que carga aplicante	Sí
	Bibliografía consultada	Anexo que carga aplicante	No

Tabla 3 - Listado de documentos en periodo de aplicación

Periodo de otorgamiento

Modalidad	Nombre del documento	Plataforma de envío/diligenciamiento	Tiene formato estandarizado por FWWB
Trabajo de grado de maestría y tesis de doctorado	Carta de presentación de instancia académica o social a nivel nacional, regional, o local que acredite relación con el /la investigador/a y que garantice anclaje local del conocimiento producido [PARA APLICANTES EXTRANJEROS]	Anexo que aplicante(s) envían por email	No
	Certificado de notas	Anexo que envía aplicante(s) por email	No
	Certificado de estudio expedido por la institución educativa en la que se encuentra matriculado/a. Este documento debe incluir el promedio de notas acumulado.	Anexo que envía aplicante(s) por email	No
	Certificado de cuenta bancaria colombiana	Anexo que envía aplicante(s) por email	No
	Formato de presupuesto general firmado por supervisor/a del proyecto	Anexo que envía aplicante(s) por email	Sí
	Carta firmada por representante(s) legal(es) de organizaciones comunitarias y/o sociales de base participantes	Anexo que envía aplicante(s) por email	No
	Formato de aplicación firmada y ajustada (propuesta) con los cambios incorporados según sea requerido por el comité académico	Anexo que envía aplicante(s) por email	Sí
Grupos de investigación nacionales o extranjeros	Formato de aplicación firmada y ajustada (propuesta) con los cambios incorporados según sea requerido por el Comité Académico	Anexo que envía aplicante(s) por email	Sí
	Certificado de aval de Comité de ética	Anexo que envía aplicante(s) por email	No
	Formato de aval institucional por el/la representante legal de la institución académica.	Anexo que envía aplicante(s) por email	Sí
	Formato de presupuesto general firmado por líder de equipo investigador y representante legal de la institución académica que avala la propuesta.	Anexo que envía aplicante(s) por email	Sí

	Carta firmada por representante(s) legal(es) de organizaciones comunitarias y/o sociales de base participantes	Anexo que envía aplicante(s) por email	No
	Carta de presentación de instancia académica o social a nivel nacional, regional, o local que acredite relación con el /la investigador/a [Cuando el equipo investigador pertenece a una institución académica extranjera]	Anexo que envía aplicante(s) por email	

Tabla 4 - Listado de documentos en periodo de otorgamiento

Evaluación			
Modalidad	Nombre del documento	Plataforma de envío/diligenciamiento	Formato estándar FWWB
Maestría y doctorados	Formato evaluación propuesta de maestría y doctorado	Plataforma	Sí
Grupos de investigación	Formato de propuesta de grupos de investigación	Plataforma	Sí
Todas las modalidades	Formato de evaluación del comité académico	Plataforma	Sí

Tabla 5 - Listado de documentos en periodo de evaluación

Legalización			
Modalidad	Nombre del documento	Plataforma de envío/diligenciamiento	Formato estándar FWWB
Maestrías y doctorado	Aceptación de financiación [Notificación por email]	Envío por email	No
	Aceptación de Cita de presupuesto	Aceptación a través de email	No
	Registro Único Tributario	Envío de documento por correo electrónico	No
	Cédula de Ciudadanía	Envío de documento por correo electrónico	No

	Formato de vinculación como proveedor	Envío de formato por correo electrónico	Sí
	Certificación de cuenta bancaria activa	Envío de documento por correo electrónico	No
	Cuenta de cobro del primer desembolso	Envío de documento por correo electrónico	No
	Formato de certificación de ingresos para personas naturales	Envío de documento por correo electrónico	No
	Copia del documento que presenta presupuesto aprobadas por la Fundación WWB Colombia firmado por el/la beneficiario/a y su tutor/a	Envío de documento por correo electrónico	No
	Aceptación del reglamento de ejecución de proyectos de investigación	Envío de formato por correo electrónico	No
	Contrato con Fundación WWB Colombia	Envío de formato por correo electrónico	Sí
Grupos de investigación nacionales o extranjeros	Póliza de seguro	Envío de documento por correo electrónico	No
	Aceptación de financiación [Notificación por email]	Envío por email	No
	Aceptación de Cita de presupuesto	Envío de documento por email	No
	Certificación de cuenta bancaria activa	Envío de documento por email	No
	Formato de vinculación como proveedor (Para el caso de las personas jurídicas extranjeras, en el formato de vinculación de proveedor deben ser diligenciados de forma obligatoria los siguientes campos: Razón social, Nombre del establecimiento, Nombre del representante legal, Fecha de nacimiento de la persona jurídica, Datos de localización e Información del representante legal.)	Envío de documento por email	Sí
	Registro Único Tributario de la institución académica que avala el proyecto	Envío de documento por email	No
	Cuenta de cobro del primer desembolso	Envío de documento por email	No
	Copia del documento firmado por representante legal de la institución académica que avala el proyecto, que presenta presupuesto aprobado por la Fundación WWB Colombia.	Envío de documento por email	Sí

	Contrato con Fundación WWB Colombia	Envío de documento por email	Sí
	Seguro médico para integrantes extranjeros/as	Envío de documento por email	No
	Aceptación del reglamento de ejecución de proyectos de investigación	Envío de documento por email	Sí

Tabla 6 - Listado de documentos en periodo de legalización

Ejecución			
Modalidad	Nombre del documento	Plataforma de envío/diligenciamiento	Formato estándar FWWB
Maestrías y doctorados	Informe de avance de ejecución técnica	Envío de documento por email	Sí
	Cuenta de cobro para el segundo desembolso	Envío de documento por email	No
	Informe de ejecución financiera	Envío de documento por email	Sí
	Solicitud de cambios maestría - doctorado	Envío de documento por email	Sí
	Aval cambios – tutor/a	Envío de documento por email	Sí
	Soportes de informe de ejecución financiera (recibos)	Envío de documento por email	No
	Evaluación Final Tutor/a	Envío de documento por email	Sí
Grupos de investigación nacionales o extranjeros	Informe de avance de ejecución técnica	Envío de documento por email	Sí
	Solicitud de cambios grupos	Envío de documento por email	Sí
	Aval de cambios grupos - firmado por representante legal (grupos de investigación)	Envío de documento por email	Sí
	Cuenta de cobro para el segundo desembolso	Envío de documento por email	No
	Certificación del desarrollo y finalización del proyecto, expedida por la vicerrectoría de investigación o su equivalente, de la institución que avala el grupo de investigación.	Envío de documento por email	No

	Informe de ejecución financiero	Envío de documento por email	No
	Soportes de informe de ejecución financiera (recibos)	Envío de documento por email	No

Tabla 7 - Listado de documento en periodo de ejecución

Extensión			
Modalidad	Nombre del documento	Plataforma de envío/diligenciamiento	Tiene formato estandarizado por FWB
Maestrías y doctorados	Solicitud de cambios maestría - doctorado	Envío de documento por email	Sí
	Aval cambios – tutor/a	Envío de documento por email	Sí
	Informe de avance de ejecución técnica	Envío de documento por email	Sí
	Informe de ejecución financiero	Envío de documento por email	Sí
Grupos de investigación nacionales o extranjeros	Solicitud de cambios grupos	Envío de documento por email	Sí
	Aval cambios - representante legal	Envío de documento por email	Sí
	Informe de avance de ejecución técnica	Envío de documento por email	Sí
	Informe de ejecución financiero	Envío de documento por email	Sí

Tabla 8 - Listado de documentos en periodo de extensión

Suspensión			
Modalidad	Nombre del documento	Plataforma de envío/diligenciamiento	Tiene formato estandarizado por FWB
Maestrías y doctorados	Solicitud de cambios maestría - doctorado	Envío de documento por email	Sí
	Aval cambios - tutor	Envío de documento por email	Sí
	Informe de avance de ejecución técnica	Envío de documento por email	Sí
	Informe de ejecución financiero	Envío de documento por email	Sí
Grupos de investigación	Solicitud de cambios grupos	Envío de documento por email	Sí

	Aval cambios - representante legal	Envío de documento por email	Sí
	Informe de avance de ejecución técnica	Envío de documento por email	Sí
	Informe de ejecución financiero	Envío de documento por email	Sí

Tabla 9 - Listado de documentos en periodo de suspensión

Cierre			
Modalidad	Nombre del documento	Plataforma de envío/diligenciamiento	Formato estándar FWWB
Maestrías y doctorados	Informe de finalización de la propuesta de trabajo	Envío de documento por email	Sí
	Informe de ejecución financiera firmado por supervisor/a y beneficiario/a	Envío de documento por email	Sí
	Formato de evaluación final firmado por el/supervisor/a del proyecto de investigación de la institución en la que está matriculado el estudiante	Envío de documento por email	Sí
	Artículo de análisis derivado del trabajo de campo financiado para publicación en medios de la Fundación WWB Colombia	Envío de documento por email	No
	Un resumen de los resultados del proyecto de investigación, escrito en un lenguaje sencillo, y material gráfico de soporte (cuando sea posible).	Envío de documento por email	No
	Formato de recomendaciones a la Fundación de acuerdo con los hallazgos de la investigación	Envío de documento por email	Sí
	Copia de la tesis de maestría o doctorado aprobada por el programa académico	Envío de documento por email	No
Grupos de investigación nacionales o extranjeros	Informe de finalización de la propuesta de trabajo	Envío de documento por email	Sí
	Informe de ejecución financiera firmado por la dirección financiera de la institución que avala la propuesta.	Envío de documento por email	Sí
	Certificación del desarrollo y finalización del proyecto,	Envío de documento por email	No

	expedida por la vicerrectoría de investigación o su equivalente.		
	Artículo de análisis derivado del trabajo de campo financiado.	Envío de documento por email	No
	Un resumen de los resultados del proyecto de investigación, escrito en un lenguaje sencillo, y material gráfico de soporte (cuando sea posible).	Envío de documento por email	No
	Formato de recomendaciones a la Fundación de acuerdo con los hallazgos de la investigación	Envío de documento por email	Sí

Tabla 10 - Listado de documentos en periodo de cierre